

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 93

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2023-00075-00	DIVORCIO	MARÍA ÁNGEL PEÑA ÑÁÑEZ	JUAN SEBASTIÁN RIVERA	INTERLOCUTORIO	9-11-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 10 de noviembre de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO